

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 65

De 27 de mayo de 2008.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá autoriza al señor Alcalde a contratar directamente con la empresa Ingeniería R-M, S.A. el suministro, construcción, modificación e instalación de trabajos adicionales para la adecuación y remodelación de las oficinas donde funcionarán la Clínica Municipal, la Dirección de Obras y Construcciones Municipales, los Salones de Prensa y Capacitación y otros, en el Edificio PH Hatillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO

Que la empresa Ingeniería R-M miembro de EL CONSORCIO PH Hatillo actualmente realiza los trabajos de remodelación, habilitación, construcción de mejoras y equipamiento del inmueble denominado Edificio Hatillo;

Que durante la ejecución de los trabajos de remodelación, habilitación y construcción de mejoras, surgieron, a solicitud del Municipio, trabajos adicionales para la adecuación de las oficinas donde van a funcionar la Clínica Municipal, la Dirección de Obras y Construcciones Municipales y los salones de prensa y capacitación, que no estaban contemplados en los planos originales de la obra, pero que son de suma importancia para el servicio que cada uno de ellos presta, lo que requiere de una ejecución inmediata;

Que es preciso que la empresa Ingeniería R-M, que forma parte de EL CONSORCIO PH Hatillo y que es la que actualmente realiza los trabajos arriba descritos, sea la que ejecute los trabajos adicionales, ya que una vez entregada la obra resultaría muy oneroso para el Municipio de Panamá tener que contratar nuevamente a una empresa para que realice dichos trabajos, toda vez que el costo de los mismos tiende a elevarse en razón de la demanda que actualmente se vive en materia de construcción y, además, retrasaría la fecha para la mudanza del personal a esas instalaciones.

Que entre las adecuaciones a realizar esta la ampliación a la Clínica Municipal, ya que ésta debe tener la capacidad necesaria para atender a todos los funcionarios municipales, considerando que en la nueva sede de la Alcaldía se instalarán otras dependencias municipales, que no estaban en el Edificio Edem;

Que la Dirección de Obras y Construcciones Municipales requiere, a la luz de los dispuesto en la Ley No. 6 de 1 de febrero de 2006 sobre urbanismo, de una unidad administrativa de planificación, independiente de la unidad gestora, por lo que es necesario la construcción de unas oficinas en las que se desempeñe dicha unidad administrativa, la que actualmente ejerce sus funciones en la Dirección de Obras y Construcciones Municipales, ubicada en la Avenida Balboa;

Que de igual forma, han surgido cambios urgentes y necesarios en materia eléctrica, las que fueron solicitadas por la empresa Unión FENOSA, a fin de dar su aprobación para la reubicación de transformadores en el Nivel F, del Edificio Hatillo;

Que, los avances en materia de comunicación permitirán al Municipio de Panamá utilizar nuevas tecnología en salones de prensa y capacitación, por lo que tales modificaciones son ineludibles;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

Pág. N° 2 ACUERDO N° 65 De 27/05/08

Que las nuevas adecuaciones se deben, entre otras causas, a las nuevas funciones y responsabilidades que ha asumido la Alcaldía, debido a la dinámica del Distrito Capital, lo que ha requerido la ampliación de algunas oficinas.

Que los trabajos arriba descritos tienen un costo total de hasta Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Balboas con 00/100 (B/.244,000.00).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde a contratar directamente con la empresa R-M, S.A., el suministro, construcción, modificación e instalación de trabajos adicionales para la adecuación y remodelación de las oficinas donde funcionarán la Clínica Municipal, la Dirección de Obras y Construcciones Municipales los Salones de Prensa y Capacitación y otros, en el Edificio PH Hatillo.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que originen los trabajos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo se imputará a la partida presupuestaria No. 5.76.1.200101.01.511, del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal 2008.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

H.C. VIRGILIO CRESPO

EL VICEPRESIDENTE.

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Maritza .-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 4 de junio de 2008

Aprobado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: LA SECRETARIA GENERAL

JUAN CARLOS NAVARRO